



World Peace Council

**Asamblea general  
Consejo de Derechos Humanos  
43º Período de sesiones**

**Tema 6: Examen Periódico Universal**

**Estado Plurinacional de Bolivia**

Sra. Presidenta,

La AAJ recuerda que durante la presidencia de Evo Morales se estaba construyendo una Bolivia incluyente, sin discriminación ni racismo. Desde el 2008, el país tuvo estabilidad económica y crecimiento sostenido y más de 2,2 millones de los cerca de 10 millones de personas salieron de la extrema pobreza.

En las elecciones del 20 de octubre de 2019, se registró una masiva participación y la presencia de observadores internacionales. El candidato derrotado, junto a la organización opositora "Comité de Defensa de la Democracia" (CoNaDe) desconocieron los resultados, alegando fraude, llamando a manifestaciones callejeras violentas y racistas. La OEA realiza una auditoria que ha sido cuestionada, entre otros, por el estudio de los especialistas en cuestiones electorales John Curiel y Jack Willia, que trabajan en MIT, y cuyo documento publicaron en el Washington Post, concluyendo que no hubo fraude. En este escenario, renuncia Evo Morales, bajo presión de las fuerzas armadas y para evitar un baño de sangre.

La AAJ llama la atención de la persecución indiscriminada efectuada por el gobierno de facto contra opositores, defensores de los derechos humanos, líderes sociales y periodistas y acciones que han causado la muerte de al menos 30 personas. Inclusive, se viola la Convención de Viena.

Expresamos preocupación de que ante este panorama no se garantizan elecciones libres y transparentes el 3 de mayo. Llamamos a denunciar el racismo, la intolerancia, el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias y a investigar las pérdidas de vidas humanas ocurridas durante el movimiento de protesta que siguió a las elecciones de octubre de 2019. Llamamos a que el Estado respete el derecho a la consulta previa y al consentimiento libre de los pueblos indígenas de proyectos que puedan afectarlos, según el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Muchas gracias por su atención.

**12 de marzo 2020**